



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1464

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de febrero de 2018 por la que se modifican los integrantes de la comisión de selección de la convocatoria por procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria (ASEF 5/17), correspondiente a la gerencia de 60302 Hospital de Formentera - Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera

Con fecha 29 de junio de 2017 se publicó en el BOIB nº 79 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convocaba, para cubrir con carácter temporal, dos plazas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria (ASEF_5/2017) de la plantilla del Hospital de Formentera.

Con motivo del cambio de situación administrativa de uno de los miembros inicialmente designados para formar parte de la comisión de selección, dicto la siguiente

Resolución

1.- Modificar la composición de la comisión de selección de la convocatoria referida quedando la comisión de selección compuesta por:

Presidente: Beatriz Siciliano, Médico de Urgencia Hospitalaria

Vocal: Pedro de Ureta Aure, Médico de Urgencia Hospitalaria

Vocal: Angel Limas Grau, Médico de Urgencia Hospitalaria

2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 6 de febrero de 2018

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera,

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (30/11/2016)

Carmen Santos Bernabeu

